

ACUERDO 02 SE REGLAMENTA Y SE DETERMINA LOS PERIODOS PARA EFECTUARSE LAS MATRICULAS EXTRAORDINARIAS

Habr  matricula extraordinaria hasta el d a que se inicien las clases inclusive y tendran recargo del 30% sobre el valor de la matricula ordinaria -para el Primer d a, el 50% para el segundo d a y del 100% del tercer d a en adelante

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/4859/acuerdo-02-se-reglamenta-y-se-determina-los-periodos-para-efectuarse-las-matriculas-extraordinarias>



Universidad Tecnol gica
de Pereira